República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, veinticuatro (24) de julio dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por JORGE ELIÉCER CANALES MEDINA contra COOTRACEGUA. Radicado: 20001-31-05-004-**2018-00118**-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a cargo del demandante, JORGE ELIÉCER CANALES MEDINA, y a favor de la demandada, COOTRACEGUA, la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	$ oo
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	$1’160.000.oo
TOTAL:	$1’160.000.oo

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, veinticuatro (24) de julio dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por JORGE ELIÉCER CANALES MEDINA contra COOTRACEGUA. Radicado: 20001-31-05-004-**2018-0118**-00.

.Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Quintero

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bace8dd97b79eff985577d77f7aa2821fff9bdf3aa7fcb5e97c6440844897b8**

Documento generado en 24/07/2023 11:13:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica